



ACTA No. 003 DE 2018

REUNIÓN SEGUIMIENTO CODECTI 2018

CIUDAD Y FECHA: Arauca-Arauca, 31 de Julio de 2018

HORA DE INICIO: 09:00 am

HORA FIN: 10:50 am

LUGAR: Carrera 21 No.26-21, barrio Miramar, Arauca - Arauca

DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO
Salón de Eventos Villa Montes.

TEMAS:

- Socialización cambios en la normatividad para el manejo de los recursos de CTel.
- Preparación anexo indicativo presupuesto bienio 2019 - 2020.
- Conformación comité reglamento interno CODECTI.
- Actualización PAED.
- Actualización CODECTI.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

- Instalación del consejo departamental de ciencia, tecnología e innovación (CODECTI) por parte del Presidente del CODECTI.
- Verificación Quorum.
- Socialización cambios normatividad para manejo de los recursos CTel.
- Preparación anexo indicativo presupuesto bienio 2019 - 2020.
- Conformación comité reglamento interno CODECTI.
- Actualización PAED – inclusión nuevos proyectos.
- Actualización CODECTI (Nombramiento representante sociedad civil organizada).
- Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se da inicio a la reunión siendo las 9 am del día 31 de Julio de 2018, concurriendo con la agenda asignada para el día.

1. Se procede con la instalación del consejo departamental de ciencia, tecnología e innovación (CODECTI) por parte del presidente del CODECTI, que era lo agendado, no obstante el señor Gobernador del departamento no asistió debido a que no se encontraba en la ciudad, enviando como delegada para presidir la instalación del consejo a Libia Karelia Galvis, por parte de la gobernación, se espera que sea aprobado el anexo indicativo que va a ser parte del próximo presupuesto del bienio 2019 – 2020 y que se pueden llevar a cabo tareas como la actualización del PAED y de esta forma declaró instalado el consejo departamental de ciencia, tecnología e innovación (CODECTI).

2. Inicia la Verificación Quorum por parte de la Secretaría Técnica quién es el SENA. Para que se pueda hacer efectivo el Quorum deben estar presentes 6 de los 11 miembros del CODECTI ó el respectivo delegado.

Los miembros del CODECTI son Ricardo Alvarado Bestene (autorizó a un delegado), Édison Hernán Suarez Ortiz (No estuvo presente), Oscar Eduardo Suarez Moreno (presente en la reunión), Hugo Martínez Arteaga (presente en la reunión), Yeimy Paola Galindo Rozo (presente en la reunión), Eddie Yovanny Millán (no estuvo presente), Elkin Acosta (presente en la reunión), Gisela Zuleima Garcés Valdez (presente en la reunión), Daniel Antonio Coronel Mejía (autorizó a un delegado), Yineth Dávila Arias (presente en la reunión), Alberto Castaño Pardo (presente en la reunión).

Se presentan la señora Sol Beatriz Martínez (delegada de la Secretaría técnica del OCAD) expresando que ella es quién coordina CODECTI desde Colciencias indica también que hará su acompañamiento para la construcción del anexo indicativo y actualización del PAED manifiesta que el delegado de Colciencias el señor Edinson Hernan Suarez Ortiz no pudo estar presente en la reunión por motivos de que no había disponibilidad de vuelos para su asistencia en la reunión y por último señala que no hará parte de los votantes en caso de alguna toma de decisiones.

Siguiente se presenta el señor Oscar Eduardo Suarez Moreno (Director Sede Orinoquia Universidad Nacional) indica que no se siente en capacidad para ejercer el derecho de voto en la reunión ya que se siente nuevo en todo el ámbito en el cual se encuentra y que por parte de él, la Universidad Nacional brinda toda la ayuda en este campo de Ciencia Tecnología e Innovación.

Se presenta de igual forma el señor Hugo Martínez Arteaga (Director Académico Y Administrativo Universidad Cooperativa De Colombia) señala que hará el acompañamiento, hará parte del grupo votante y que está en toda la disposición para llevar a cabo los puntos a tratar.

Seguidamente se presenta Yeimy Paola Galindo Rozo (Delegada AGROSAVIA representante de los centros de investigación presentes el departamento de Casanare y Arauca e indica que hará parte del grupo votante y que está en toda la disposición para llevar a cabo los puntos a tratar.

Consecutivamente se presenta Libia Karelia Galvis como delegada del Gobernador del Departamento de Arauca, señala que hay cambio de secretario de planeación, anteriormente ejercía este cargo el señor José Ali Domínguez Martínez y quién asumirá este cargo ahora será el señor Elkin Acosta.

Toma la palabra el señor José Ali Domínguez Martínez y le hace una observación a la señora Sol Beatriz Martínez indicándole que siente una preocupación sobre cómo se han manejado los recursos de Ciencia, Tecnología en Innovación en el Departamento de Arauca debido a que en una reunión que él había asistido de carácter nacional se había hecho la anotación de que la destinación de recursos hacia el departamento iba a dejar de existir debido a que no se habían presentado proyectos cuando el caso no era ese y anota que se presentaron más de 13 proyectos referentes a Ciencia, Tecnología e Innovación, por último indica que no está satisfecho por el hecho de que en dos años no se hayan aprobado proyecto no por el hecho de que no se presente sino porque el proceso de aceptación de los mismos es muy extenso, tedioso y riguroso.

Consecuentemente habla la señora Gisela Zuleima Garcés Valdez expresando también no sentirse especialmente feliz por los resultados obtenidos en dos años y es que ha intentado construir un proyecto de fortalecimiento de capacidades de innovación que permita jalonar la sofisticación del sector empresarial indica que se ha hecho un estudio a los departamentos en materia de Ciencia, Tecnología e Innovación y el estudio arroja que el Departamento de Arauca es el número 31 debido a que no se reporta información sobre los avances obtenidos y por esto el bajo posicionamiento.

El señor Daniel Antonio Coronel Mejía no pudo estar presente en la reunión debido a que no encontraba en la ciudad así que delegó al señor Elvis Gómez Castañeda en su representación para la reunión a realizarse.

Por último se informa sobre la existencia de Quorum debido a que se comprueba la asistencia de 8 miembros, de los 11 que conforman el CODECTI.

3. Se socializa los cambios normatividad para manejo de los recursos CTel. Donde quién realiza esta socialización es el señor Javier Vega, líder CTel de la Secretaría de Planeación Departamental.

LEY 1923 18 DE JULIO 2018

POR LA CUAL SE REGULA LO PREVISTO EN EL PARÁGRAFO 5° DEL ARTÍCULO 361 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA RELATIVO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE SE FINANCIARÁN CON RECURSOS DEL FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS.

Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto regular lo previsto en el párrafo 5° del artículo 361 de la Constitución Política, relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Artículo 2°. Convocatorias públicas abiertas y competitivas. Los programas o proyectos de inversión que se financien con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, serán definidos por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas.

Para las convocatorias, la Secretaría Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación realizará invitaciones públicas y establecerá las condiciones que se deben cumplir para la presentación de estas iniciativas.

En todo caso, las convocatorias deberán ajustarse a los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación y a los recursos asignados a cada departamento en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Parágrafo. Los departamentos podrán solicitarle' a la Secretaria Técnica del OCAD de Ciencia, Tecnología e Innovación la realización de las convocatorias, caso en el cual podrán proponer las condiciones que se deben cumplir para la presentación de los programas o proyectos, conforme a lo establecido en el artículo 5° de la presente ley.

Artículo 3°. Entidades del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Solo podrán presentar y ejecutar programas o proyectos de inversión a los que se refiere la presente ley, **las entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1286 de 2009 o la que la modifique o sustituya.

Artículo 4°. Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación. Colciencias, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación, los departamentos y el Distrito Capital, estructurarán Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación (PAED) donde se establecerán los focos y líneas programáticas, para el cumplimiento de las metas señaladas en el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales. Los Planes y Acuerdos Estratégico~ Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación deberán articularse con los planes o agendas sectoriales de Ciencia, Tecnología e Innovación que se adopten por medio de ley, entre otras, las Leyes 1715 de 2014 y 1876 de 2017.

Parágrafo transitorio. Lo establecido en el presente artículo no afectará la vigencia de los Planes y Acuerdos Estratégicos Departamentales en Ciencia, Tecnología e Innovación, que se encuentren estructurados a la fecha de expedición (le la presente ley.

Artículo 5°. Condiciones de las convocatorias. Las convocatorias públicas abiertas y competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías (SGR), deberán:

1. Estructurarse a partir de los PAED.
2. Establecer las condiciones de participación, las cuales contendrán, como mínimo: los participantes a los que se dirige, las características de los programas y proyectos, los rangos de financiación y los criterios de selección.
3. Considerar dentro de los criterios de selección, por lo menos: la idoneidad y trayectoria del participante, teniendo en cuenta la vinculación de actores locales en la conformación de alianzas para la ejecución de los proyectos cuando aplique; la calidad técnico-científica de los programas y proyectos, así como su contribución al desarrollo regional y a la creación y fortalecimiento de las correspondientes capacidades propias en materia de ciencia, tecnología e innovación, a través de la transferencia de conocimiento y tecnología en el nivel regional y local.

Artículo 6°. Ejecución de los programas y proyectos. Los ejecutores de los programas y proyectos a los que se refiere esta ley, de naturaleza jurídica privada o pública, Serán responsables por la correcta ejecución de los recursos asignados al respectivo

programa o proyecto de inversión, y por el suministro y registro de la información requerida por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (pMSCE) del SGR.

Cuando l10s ejecutores sean entidades de naturaleza jurídica privada, Colciencias, con cargo a los recursos del programa o proyecto, vigilará la correcta ejecución del programa o proyecto directamente, o a través de terceros, en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, o la norma que la modifique o sustituya. Cuando en ejercicio de estas actividades Colciencias evidencie e:1 incumplimiento de la ejecución del programa o proyecto, lo reportará al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE) para que en virtud del procedimiento sancionatorio contemplado en la ley adopte las medidas correspondientes.

Artículo 7°. Del giro y la ordenación del gasto. Las entidades designadas como ejecutoras de programas o proyectos de inversión de los recursos provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la Cuenta Única del SGR a las cuentas bancarias de los destinatarios finales.

Cuando las entidades designadas como ejecutoras de programas o proyectos de inversión de los recursos provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR sean de naturaleza jurídica privada, Colciencias autorizará el giro de los recursos. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional adelantará los giros de los recursos del SGR, observando los montos presupuestados, las disponibilidades de recursos en caja existentes y los requisitos que se establezcan.

Corresponde al representante legal de la entidad pública o privada ejecutora del proyecto o programa, a quien haga sus veces, o a su delegado del nivel directivo, ordenar el gasto sobre las apropiaciones que se incorporan al presupuesto de la entidad y, en consecuencia, serán responsables disciplinaria, fiscal y penalmente por el manejo de tales apropiaciones, en los términos de las normas que regulan la materia.

Artículo 8°. Régimen de transición. Los programas y proyectos que se pretendan financiar con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, que al momento de la expedición de la presente ley se encuentren registrados en el Banco de Programas y Proyectos del Sistema General de Regalías (SUIFP-SGR), podrán continuar con el trámite hasta el31 de diciembre de 2019, como fecha máxima para su viabilización, priorización y aprobación por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

Los departamentos podrán decidir cuáles de los proyectos y programas referidos en el inciso anterior no serán sometidos al régimen de transición, caso en el cual lo comunicarán a la Secretaría Técnica del OCAD.

En todo caso, a partir del 1° de enero de 2020 todos los programas y proyectos deberán definirse a través de convocatorias, de acuerdo con las disposiciones establecidas en la presente ley.

Artículo 9°. Remisión normativa. En lo no previsto en la presente ley, se aplicarán las normas del SGR y del SMSCE.

Artículo 10. Vigencia. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

4. Preparación anexo indicativo presupuesto bienio 2019 - 2020

Llega un comunicado de Colciencias dirigido al señor gobernador indicando el procedimiento para la construcción del anexo indicativo que será el insumo para la asignación de la cuota indicativa que asignará el Ministerio de Hacienda para el bienio 2019-2012, para inversión el Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento de Arauca. La construcción de este anexo indicativo debe ser entre el CODECTI el ente territorial y la secretaria técnica del OCAD.

Para el desarrollo del ejercicio, COLCIENCIAS remitió formatos donde se diligenciarán cada uno de los proyectos que harán parte del anexo indicativo del presupuesto 2019-2020.

Existe un orden de prioridad de los proyectos debido a la cantidad de revisiones que se han hecho por parte de Colciencias.

Nombre del proyecto	Tipología	Objetivo	Localización de la alternativa de solución	Proyecto incluido en PAED
FORTALECIMIENTO DE LAS VOCACIONES CIENTÍFICAS EN NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ONDAS EN ARAUCA.	Apropiación social de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Incrementar el nivel de desarrollo de habilidades y capacidades, investigativas, científicas, tecnológicas y de innovación en niños, adolescentes y jóvenes.	Instituciones Educativas Oficiales de los 7 municipios del Departamento de Arauca	SI
FORTALECIMIENTO DE CAPITAL HUMANO DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Formación y capacitación científica y tecnológica del capital humano	Otorgar apoyo financiero a profesionales colombianos para realizar estudios de maestría investigativa	Todo el Departamento	SI
FORTALECER CAPACIDADES EN I+D E INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA APLICADA PARA CONTRIBUIR A LOS RETOS Y TOMA DE DECISIONES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Fortalecimiento del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Fortalecer los sistemas científicos del departamento	Todo el Departamento	SI
IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Innovación	Fortalecer las capacidades en innovación de las empresas, a través a través de una convocatoria regional en el departamento de Arauca	Todo el Departamento	SI
ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PECUARIO EN EL	Centros de Desarrollo Tecnológico	Desarrollar un estudio de factibilidad para un centro de desarrollo tecnológico para el sector pecuario	Todo el Departamento	SI

DEPARTAMENTO DE ARAUCA.					
FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN ARAUCA A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE PLÁTANO, YUCA Y MAÍZ	Fortalecimiento del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Aumentar la productividad y competitividad en los sistemas de producción de plátano, maíz y yuca en el departamento de Arauca.	Casco rural de los siete municipios del departamento de Arauca	SI	
FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE CCTEI A TRAVÉS DEL DESARROLLO DE AGENDAS INTEGRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Fortalecimiento del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Fortalecer las capacidades del Sistema Regional de Competitividad, Ciencia Tecnología e innovación a través del desarrollo de agendas integradas que permitan mejorar su desempeño, eficiencia, resultados en impacto en CTel	Todo el Departamento	SI	
IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS AGROFORESTALES Y VINCULACIÓN DE AVANCES EN EL MANEJO AGRONÓMICO Y POSCOSECHA DE NUEVOS CLONES, PARA MEJORAR PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD DEL CACAO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Innovación	Aumentar el nivel de innovación en la cacao - cultura de Arauca tanto en productividad, Inocuidad y Transformación y agregación de valor del grano de cacao y Capacidades empresariales y logísticas.	Casco rural de los municipios de Arauquita, Fortúl, Saravena y Tame	SI	
IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO DE ASCTI PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Apropiación social de la Ciencia, Tecnología e Innovación	Generar procesos dirigidos a fortalecer la relación entre el conocimiento científico y el conocimiento tradicional en torno a la optimización de la producción agrícola	Departamento de Arauca	NO	

			del departamento de Arauca		
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA REGIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Fortalecimiento del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Fortalecer el Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento de Arauca	Departamento de Arauca	NO	
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LAS MIPYMES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Fortalecimiento del Sistema Regional de Ciencia, Tecnología e Innovación	Aumentar los niveles de Innovación en las MiPyME del departamento	Departamento de Arauca	NO	
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN ESTRATÉGICA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	Innovación	Gestionar la planificación y el control de los servicios de salud para la optimización de la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades en pacientes del departamento de Arauca.	Departamento de Arauca	NO	
INVESTIGACIÓN EN REPRODUCCIÓN EX SITU Y REPOBLAMIENTO DE REPTILES AMENAZADOS Y CLAVES PARA LA GENERACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MANEJO SOSTENIBLE EN LOS PRINCIPALES RÍOS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.	Investigación y Desarrollo Experimental	Evaluar mediante un programa de censos y monitoreos, la distribución, abundancia y estado actual con énfasis en aspectos reproductivos de las poblaciones silvestres del caiman llanero (<i>Crocodylus intermedius</i>), la tortuga charapa (<i>Prodocnemis expansa</i>) y la terecay (<i>Prodocnemis unifilis</i>) en el Departamento de Arauca.	Rios Arauca, Capanaparo, Cinaruco, Lipa, Ele, Cravo Norte, Casanare, Meta	SI	

5. Conformación comité reglamento interno CODECTI.

Decreto 584

DECRETA:

ARTICULO 1. OBJETO. Establecer lineamientos para la integración y las funciones de los Consejos Departamentales de Ciencia Tecnología e Innovación (CODECTI).

El comité quedó conformado por:

- Secretaría Técnica.
- Secretaría de Planeación.
- Investigadora del departamento.
- Comisión Regional de Competitividad.

6. Actualización PAED – inclusión nuevos proyectos.

Para la reunión se había planteado la presentación de 4 proyectos:

- Implementación de un modelo de ASCTI para la optimización de la producción agrícola en el Departamento de Arauca.
- Fortalecimiento del sistema regional de Ciencia, Tecnología e Innovación del departamento de Arauca.
- Fortalecimiento de las capacidades en innovación y desarrollo tecnológico de las MiPyME del departamento de Arauca.
- Fortalecimiento Institucional de la gestión estratégica en Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento de Arauca.

Debido a que el único expositor presente era el señor Luis Hermes Mayorga, hizo la exposición del siguiente proyecto:

Fortalecimiento Institucional de la gestión estratégica en Ciencia, Tecnología e Innovación en el Departamento de Arauca

TÍTULO

Gestión en la planificación y el control de los servicios de salud para la optimización en la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades en pacientes del departamento de Arauca.

TIPOLOGÍA No 1, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EXPERIMENTAL

1.2 INVESTIGACIÓN APLICADA:

Trabajo original, para obtener nuevo conocimiento, dirigido a un objetivo práctico y al uso de los resultados de la investigación básica.

2. PROBLEMA CENTRAL

Ineficiencia en la presentación del servicio de salud en el Departamento de Arauca.

3. OBJETIVO GENERAL

Gestionar la planificación y el control de los servicios de salud para optimización de la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades en pacientes del departamento de Arauca.

3.1. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

1. Estudio (diagnostico) del estado actual de proceso en la prestación de servicios de salud.
2. Generar nuevo mapa de procesos y procedimientos (reingeniería) en las entidades indicadas a través de un sistema integrado de gestión, para innovación en la prestación del servicio de salud.
3. Apoyar a través de un sistema de información, los procesos resultantes de la reingeniería.

4. METODOLOGÍA

DIAGNOSTICO	<ul style="list-style-type: none"> - Adopción de estrategias de gestión. - Caracterización de Entidades prestadoras de servicio. - Definición de procesos y procedimientos. - Medición de la eficiencia actual. - Resultados cualitativos y cuantitativos.
REINGENIERÍA	<ul style="list-style-type: none"> - Procesos estratégicos, corporativos o gerenciales. - Procesos Misionales, operativos, clave o vitales. - Procesos de apoyo. - Procesos personales. - Procesos funcionales, intra – departamentos ó intra – dependencias. - Procesos inter funcionales u organizacionales.
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura informática (hardware y software). - Infraestructura telemática que incorpora las telecomunicaciones. - Coordinar acciones operativas. - Proporcionar información de control. - Intercambio de información con el entorno. - Facilitar acceso y tratamiento de información para toma de decisiones. - Herramientas de innovación y funcionamiento competitivo. - Implementación de sistemas de información integral.

5. PRODUCTOS, RESULTADO.

3 productos y procesos innovados:

- Estudio diagnostico salud en el departamento.
- Reingeniería Flujograma de procesos en atención a pacientes.
- Sistema de información Integral.

7 Entidades más efectivas, sofisticadas e innovadoras en la prestación de servicios de salud, en el departamento de Arauca. "Historia Clínica Unificada".

- Hospital San José Cravo Norte.
- Hospital del Sarare Saravena.
- Hospital San Vicente Arauca.
- E.SE Moreno y Clavijo (Tame, Arauquita, Fortul, La Esmeralda, Puerto Rondón, Puerto Jordán, Panamá de Arauca).
- E.S.E Alvarado y Castilla (Arauca).
- Unidad especial de salud de Arauca.
- Secretaría de Salud de Arauca.

6. ANÁLISIS DE SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO

La sostenibilidad del proyecto se dará por parte de Unidad administrativa encargada de la salud en el departamento, que administrará el sistema desde su dependencia de sistemas.

A este proyecto se le aprobó la inclusión en el PAED.

7. Actualización CODECTI (Nombramiento representante sociedad civil organizada).

Los postulados para el miembro faltante del CODECTI eran:

- Un representante de la sociedad civil organizada, elegido por el CODECTI.

NOMBRE	ROL
José Manuel Jiménez Carrillo	Delegado ASODIVERSA
Jedinson Ricardo Gonzáles González	Delegado ASODIVERSA
Javier Castillo	Delegado ASOMUNEAR

Se eligió como nuevo miembro al señor Javier Castillo.

CONCLUSIONES

- Se aprobó la inclusión en el PAED del proyecto Gestión en la planificación y el control de los servicios de salud para la optimización en la prevención, diagnóstico y tratamiento de enfermedades en pacientes del departamento de Arauca.
- El nuevo miembro CODECTI fue: Javier Castillo. De esta forma los 12 miembros del CODECTI ya están conformados en su totalidad.
- Se creó el comité para construir el reglamento interno del CODECTI.

MIEMBROS CODECTI

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD	FIRMA
Libia Karelia Galvis Rodríguez	Gobernación de Arauca	
Hugo Martínez Arteaga	Universidad Cooperativa de Colombia	
Oscar Eduardo Suarez Moreno	Universidad Nacional	
Gisela Zuleima Garcés Valdez	Secretaria Técnica Comisión Regional De Competitividad	
Yineth Dávila Arias	Universidad Cooperativa de Colombia	
Yeimy Paola Galindo Roza	AGROSAVIA (CORPOICA)	
Elvis Gómez	Cámara de Comercio Piedemonte Araucano	
Luis Alberto Castaño Pardo	FEDECACAO	
INVITADOS (Opcional)		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
Davinson Javier Castillo	Comunidades	

Adriana del Pilar Soto	CCA	
Jailing Colina	Comisión Regional Competitividad e Innovación	
Sol Beatriz Martínez	Colciencias	
Javier Vega Otalora	Gobernación	
Luis Hermes Mayorga	Universidad Cooperativa de Colombia	
Edwin Cuadros	UDES	
Bryan Mahecha Pacheco	SENA	
Jairo Andrés Bermúdez Jauregui	SENA	
Yelli Belén Rojas	Universidad Nacional	

GD-F-007 V01